



Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVLVE.**

se hizo y acordó de ella adho. ^{son y} ^{Intend.} y en-
efecto así se mandó, y ejecutó. y lo firmó en
Mula y Ag^{to} con su señal y otros. nue-
bo=

Ormedo
B

Acuerdo

En la Villa de Mula a quince dias del mes de Ag^{to}
mil ochocientos nueve: de señores D^{no} Juan Bermudez
de Cañay Abogado de los R^{os} Consejo, Alq^l. Mayor de ella
y por s. m., D^{no} Juan Pedro de Blaya Rexidor Decano,
Antonio del Baño, D^{no} Am^o de Luna, Am^o Alcazar,
y D^{no} Nicolay Guillen, tambⁿ Rexidores, y Jose Labre-
ga Iniquier Alq^l. Mayor: Concep Tuticia y Rexi-
miento de esta dha villa por s. m. mayor Nimen-
de Vocales, todos en su Cavildo como lo acordaron
y para q^e han sido citados ante diem con expresion
de Causa, asistidos de D^{no} Pedro Alcantara Puri Dipu-
tado de este comun, de D^{no} Felipe Sanchez Serna y D^{no}
Alq^l de Arxa, Procur. Sindico G^{ral} y Penonero: por el
señor Presidente se dio cuenta de un oficio del señor D^{no}
Atanacio de Oñate Administrador Gen^l de toda
M^{ra} y M^{ra} en q^e se acuerda a esta Tuticia y Ay^{ta}

